



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1284

**ACTA No. 97-2010 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día jueves veinticinco de noviembre de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Zona nueve (9), segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

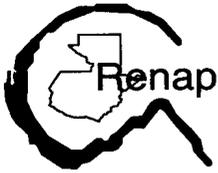
**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:--

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura del Acta de Directorio número 96-2010
- III. Reunión de trabajo con Consejo Consultivo
- IV. Conocimiento de Oficios enviados por la Empresa Easy Marketing, Sociedad Anónima
- V. Recepción de nota de COMNET
- VI. Recepción de Copia de escritura pública número 43 de rescisión de contrato de arrendamiento del bien inmueble de la zona 4
- VII. Puntos varios
- VIII. Convocatoria de la sesión
- IX. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 96-2010.** Se procedió a dar lectura al Acta número 96-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: REUNIÓN DE TRABAJO CON CONSEJO CONSULTIVO.** El Directorio recibe al Ingeniero Francisco Alberto Viau Estévez, Miembro del Consejo Consultivo del RENAP, con quien se sostuvo una reunión de trabajo en la que se le entregó por parte del Director Ejecutivo el Plan de Trabajo a corto plazo de la Dirección a su cargo, a fin que posteriormente puedan realizar sus observaciones y recomendaciones al respecto. El Ingeniero Francisco Alberto Viau Estévez manifiesta que próximamente entregarán las observaciones y recomendaciones correspondientes a las bases de auditoría externa de sistemas y de Procesos Administrativo y Financieros. En dicha reunión se determinó que antes del 21 de



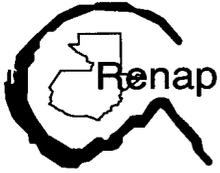
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1285

diciembre tienen que estar colgadas las bases relacionadas y las bases de la auditoría de personal, así como toda la documentación con las especificaciones necesarias, de conformidad con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado. El Director Ejecutivo hizo de conocimiento que se reunió con Cancillería y proponen donar US\$5,000,000.00 para la realización de la data cleaning hacia la base de datos de la Institución y posiblemente se reúnan con Korea para dar esta cooperación internacional. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva manifiesta que es bueno que la Cancillería esté buscando donaciones para RENAP; sin embargo, solicita que el RENAP provea los recursos necesarios contingentes para cubrir desde ya los costos de las auditorías con fondos propios. Además, indica que no se aprobará de manera inmediata el Acuerdo Gubernativo por Caso de Excepción, para la realización de la data cleaning como un evento emergente y por la premura de la misma se podría obtener el equipo por medio de leasing. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe hacer el estudio correspondiente para que de lo no ejecutado en el Presupuesto, se puedan tomar los Q40,000,000.00 para la realización de la data cleaning. Asimismo, que se efectúe el estudio respectivo para determinar si el equipo a adquirir se utilizará posteriormente al data cleaning, para lo cual es necesario establecer los eventos para el mismo. El Director Ejecutivo expone que la obtención del financiamiento externo es más inmediato, sin embargo manifiesta el Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva que esto depende del monto y del organismo que se trate. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que en 48 horas se investigue y se informe la razón por la que no se continuó con el Back-up de la información. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. El Director Ejecutivo solicita que el Consejo Consultivo se pronuncie sobre la problemática sobre los enlaces satelitales y puedan dar una alternativa de solución. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe informar que se va a realizar un nuevo proceso de cotización para las sedes que están fuera de línea. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva indica que sobre el tema de mérito existe un hallazgo por parte de la Contraloría General de Cuentas. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que traslade al Consejo Consultivo copia del expediente de COMNET para que den recomendaciones al respecto, así como copia del hallazgo de la Contraloría General de Cuentas. Queda establecido que las reuniones conjuntas de Directorio, Consejo Consultivo y Director Ejecutivo se lleven a cabo cada ocho días. Además, de conformidad con lo acordado en el punto tercero de la sesión de Directorio número 95-2010, referente a lo solicitado por el Consejo Consultivo para la delegación expresa para que pueda dicho órgano pueda suscribir convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales, el Directorio procede a emitir el Acuerdo de Directorio número 61-2010, de fecha 25 de noviembre del año en curso, con el que aprobó tal delegación. Dicho acuerdo se transcribe: **"REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 61-2010 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- CONSIDERANDO**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1286

Que el Registro Nacional de las Personas es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Decreto 90-2005 del Congreso de la Republica, Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, el Consejo Consultivo es un órgano de consulta y apoyo del Directorio y del Director Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 24 bis, del Decreto número 39-2010 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene las Reformas a la Ley del Registro Nacional de las Personas, se regula que el Consejo Consultivo podrá suscribir convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales, previa delegación expresa del Directorio. **POR TANTO:** En el ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 15 literal c) y o) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, **ACUERDA:** Delegar expresamente en el Consejo Consultivo, bajo su estricta responsabilidad, la suscripción de convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales. **Vigencia.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha. Dado en la sede del Registro Nacional de las Personas, en la Ciudad de Guatemala el veinticinco de noviembre dos mil diez.”-----

**CUARTO: CONOCIMIENTO DE OFICIOS ENVIADOS POR LA EMPRESA EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** El Directorio recibe los oficios enviados por la Empresa Easy Marketing, Sociedad Anónima: a) De fecha 23 de noviembre del año en curso, Referencia RENAP-DP-1062-RENAP y DE-4256-2010. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal indique cuál es el mejor documento para plasmar que dicha empresa accede a personalizar los DPI's en el Centro de Impresión Alterno, sin que dicho sitio deje de tener el carácter de CIM Alterno, de las personas que van a cumplir la mayoría de edad y por extravío o robo de la cédula de vecindad. Además, en dicho documento se debe hacer constar que es a título gratuito y sin costo para la Institución. Para lo cual se debe solicitar a la Dirección de Procesos y Dirección de Informática y Estadística la aprobación y certificación respectiva, en un plazo no mayor de ocho días. b) De fecha 24 de noviembre del año en curso, Referencia RENAP-DP-1065-RENAP y DE-4387-2010, del cual el Directorio se da por enterado.-----

**QUINTO: RECEPCIÓN DE NOTA DE COMNET.** El Directorio recibe para análisis nota de fecha 23 de noviembre de 2010, enviada por la Empresa COMNET, Sociedad Anónima, de la cual manifiestan que se está analizando toda la contratación para poder darle una respuesta a sus inquietudes, por lo que en este momento no es conveniente llevar a cabo reuniones con dicha entidad. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1287

se responda que en una futura oportunidad se les dará audiencia toda vez que se esperan las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.-----

**SEXTO: RECEPCIÓN DE COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 43 DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DE LA ZONA 4.**

El Directorio recibe Oficio DAL-1372-2010, del 18 de noviembre del 2010, remitido por la Dirección de Asesoría Legal con el que envía copia de la Escritura Pública número 43 de rescisión de contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la zona 4, el cual está debidamente inscrito en el Registro General de la Propiedad. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que remita a la brevedad posible la copia relacionada a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo solicitado en oficio CGC-DCGP-AC-12-2010, del 08 de noviembre de 2010.-----

**SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. A. RECAPITULACIÓN PUNTOS PENDIENTES.**

El Directorio por consenso y unanimidad solicita que en 48 horas el Director Ejecutivo de seguimiento y cumplimiento a las instrucciones dadas por el Directorio en anteriores sesiones del 2010: 1. Acta 82-2010, del 21 de septiembre, **BONOS COMPLEMENTARIOS.** Se solicita que se informe si ya se recibió el informe de la Contraloría General de Cuentas, relacionado con la consulta de la Bonificación Complementaria asignada al personal de la Institución. 2. Acta 82-2010, del 21 de septiembre, **VEHÍCULOS, COMBUSTIBLE, USO DE CELULARES Y VIÁTICOS.** Que se presente un informe de enero a la fecha sobre el consumo de combustibles, uso de celulares y flotilla de vehículos, consignándolo por mes, nombre de la persona responsable, cargo, cantidad asignada a la misma, vehículos asignados por dirección, nombre de la persona y cargo de la misma. Así como lo relativo al movimiento de viáticos, colocando el nombre de la persona, cargo, monto de viático y comisión que realizó. Que se busque la estrategia para la reducción de los montos de viáticos. Que se agregue el detalle del renglón presupuestario asignado al consumo de alimentos. 3. Acta 83-2010, del 28 de septiembre, **CONVENIOS PARA AUDITORÍAS.** Que se informe sobre la invitación girada a la Organización Acción Ciudadana como colectivo, FLACSO y otras organizaciones sociales, para celebrar convenio o convenios con la Institución para que puedan efectuar auditorías. 4. Acta 83-2010, del 28 de septiembre, **CRITERIOS REGISTRALES.** Que se envíe informe sobre las reuniones realizadas en la mesa técnica para tratar el tema de criterios registrales, la cual debe estar presidida por el Registrador Central de las Personas para que proponga los integrantes y presente el proyecto para tratar los temas registrales, Reglamento Registral y si hay manuales de las actuaciones de cada uno de los actos que se anotan en el Registro Civil. Además, sobre la invitación girada al Colegio de Abogados y Notarios, Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial e Instituto de Derecho Registral, para realizar un conversatorio de los criterios registrales de la Institución. 5. Acta 83-2010, del 28 de septiembre, **INSPECTORÍA.** Que se informe sobre la verificación efectuada a los términos en que fue creada la Unidad de Inspectoría del RENAP, a fin de determinar si existe duplicidad



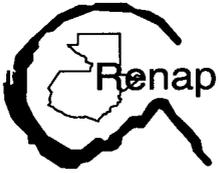
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1288

de funciones con la Unidad de Asuntos Internos. 6. Acta 84-2010, del 01 de octubre, **ESTRATEGIA PARA ENROLAR PERSONAS CON TRES MESES DE ANTICIPACIÓN QUE CUMPLIRÁN 18 AÑOS DE EDAD.** Que se informe sobre el plan comunicacional elaborado para informar que se puedan enrolar con tres meses de anticipación a los jóvenes que cumplirán 18 años de edad y la impresión del DPI sea a partir de la fecha en que cumplan su mayoría de edad. 7. Acta 85-2010, del 05 de octubre, **NOTA ENVIADA POR FLACSO-GUATEMALA.** El Director Ejecutivo manifiesta que trasladará para conocimiento de Directorio la opinión legal relacionada a la solicitud efectuada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO-Guatemala-. 8. Acta 85-2010, del 05 de octubre, **OFICIO ENVIADO POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Que se informe sobre la respuesta que se dio al Oficio REF.EXP.EIO.GUA.6669-2010/DCP, de fecha 04 de octubre del 2010, enviado por la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos, sobre denuncia anónima presentada relacionada con la violación del derecho humano a la identidad y participación política que es víctima la población guatemalteca. Así como de la audiencia solicitada para que reciba al Directorio y Director Ejecutivo. 9. Acta 85-2010, del 05 de octubre, **MÓDULO EMPADRONAMIENTO.** Que se informe sobre la coordinación que se tuvo con el Tribunal Supremo Electoral, para la colocación de un módulo de empadronamiento en la Sede Central del RENAP. 10. Acta 85-2010, del 05 de octubre, **MANUAL PARA ATENCIÓN DEL CIUDADANO.** Que se informe sobre la elaboración del Manual para la Atención del Ciudadano. 11. Acta 85-2010, del 05 de octubre, **CÁMARAS DE SEGURIDAD.** Que se informe sobre la colocación de cámaras de seguridad en el área pública de la Institución y en los alrededores del edificio, a efecto de establecer quiénes son las personas que se mantienen asiduamente en el RENAP. 12. Acta 85-2010, del 05 de octubre, **EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR.** Que se informe en relación a la búsqueda de mejores condiciones de contrataciones por parte de las empresas que brindan la telefonía celular para la Institución. 13. Acta 86-2010, del 11 de octubre, **SOLICITUD DE ACLARACIÓN.** Que se remita la aclaración de la publicación del Diario El Periódico de fecha 11 de octubre del año en curso “Línea de atención exprés en el Renap”. Además, que se informe sobre la nota periodística publicada en la página electrónica del Diario Prensa Libre, el viernes 05 de noviembre de 2010, relacionada con los empleados de la Institución que se quejan por las supuestas malas condiciones en que se encuentra el edificio donde se ubican las nuevas instalaciones del RENAP y que antes se denominaba Korea Center. Que se informe sobre la suscripción del acta notarial que se solicitó en su oportunidad, haciendo constar las condiciones del edificio, además que se acompañe vídeo, fotografías y documentos relacionados al contrato del inmueble que se dejó sin efecto con el Banco Centroamericano de Integración Económica. Y, que se informe si se convocó a los medios de comunicación social para que constataran las condiciones del Edificio Korea Center. 14. Acta 86-2010, del 11 de octubre, **DENUNCIAS EN MINISTERIO PÚBLICO.** Que se informe sobre



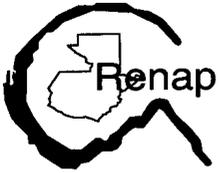
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1289

la presentación de las denuncias pertinentes en el Ministerio Público por la mala creación, diseño, ejecución y funcionamiento del SIRECI, SIBIO y de todos los programas, procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la Institución. 15. Acta 86-2010, del 11 de octubre, **PRIORIDADES POR RUBRO**. Que se informe sobre el establecimiento de prioridades en los rubros presupuestarios para el año 2011 y se indique cuáles son los más importantes para ese año. 16. Acta 86-2010, del 11 de octubre, **PLAZOS**. Que se informe en relación al establecimiento de los plazos de inicio, de trámite y final, para todos los cambios que se están tratando de hacer en el sistema y en la forma de expedición de los documentos. 17. Acta 87-2010, del 19 de octubre, **DEBILIDADES Y FORTALEZAS**. Que se traslade el pronunciamiento del Director Ejecutivo sobre las debilidades y fortalezas de las diferentes Unidades Administrativas del RENAP. 18. Acta 88-2010, del 21 de octubre, **ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS**. Que se informe si el personal asignado en las diferentes sedes de la Institución, hablan el idioma maya de la localidad. Que se traslade el informe sobre la mesa técnica conformada para tratar el tema relacionado. 19. Acta 88-2010, del 21 de octubre, **MEMORIA DE LABORES**. Que se trasladen las memorias de labores anuales, desde el inicio de funciones de la Institución a la fecha. En caso que no existieran que se elaboren. Además, la Secretaría General es la encargada de la elaboración de la memoria de labores y la Dirección de Planificación Institucional tiene que determinar si se cumplió con la planificación. 20. Acta 89-2010, del 27 de octubre, **VERIFICACIÓN DE DPI'S ENTREGADOS Y POR ENTREGAR**. Que se entregue la propuesta para la verificación de los DPI's entregados y los que faltan por entregar a los ciudadanos, para lo cual se podría iniciar con la propuesta de los kioscos, haciendo una prueba piloto. 21. Acta 90-2010, del 03 de noviembre, **TEMAS TRATADOS CON LA PRENSA Y EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**. Que la Vocera de la Institución inicie a dar declaraciones; que se informe sobre las denuncias presentadas sobre los hallazgos encontrados en las auditorías y si ya se interpusieron que se informe al respecto; que se informe sobre la auditoría realizada al evento de los enlaces satelitales; que se establezca si existe un inventario de los libros que se recibieron en la Institución entregados por las Municipalidades del País, además se debe especificar cuántos, quiénes y cuándo recibieron los libros en cada lugar. 22. Acta 90-2010, del 03 de noviembre, **DENUNCIAS PRESENTADAS Y LAS QUE DEBEN DE PRESENTARSE**. Que se traslade el informe de las denuncias presentadas sobre los hechos expuestos por el Director Ejecutivo en la literal A. del punto sexto del acta 90-2010 y de las diferentes noticias publicadas en los diarios del País. Además, que se presenten las denuncias que hicieran falta, como se ha instruido en reiteradas oportunidades por parte del Directorio. Y, que se realice un análisis comparativo de las denuncias presentadas por el actual Director Ejecutivo y por el Director Ejecutivo anterior. 23. Acta 91-2010, del 04 de noviembre, **ENTIDAD ADSCRITA A LA USAID**. Que se informe sobre la coordinación realizada con la Entidad National Democratic Institute -NDI- adscrita a la Organización United States Agency For International Development



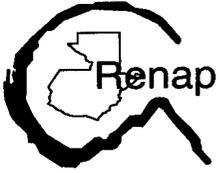
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1290

–USAID/GUATEMALA–, ya que ofrece financiar un taller para conocer todas las dificultades, debilidades, amenazas que se pudieran dar a conocer por parte de las Direcciones del RENAP. En dicho taller estarían presentes: Directorio, Consejo Consultivo, Director Ejecutivo y Directores de la Institución, lo cual ayudaría a fortalecer el plan de trabajo a corto plazo. 24. Acta 91-2010, del 04 de noviembre, **COPIA DE DIAGNÓSTICOS Y AUDITORÍAS**. Que se traslade copia de los diagnósticos y auditorías que han realizado a la Institución, los distintos consultores a nivel internacional, desde el inicio de operaciones de la Institución. 25. Acta 91-2010, del 04 de noviembre **COBRO PRIMER DPI**. Que se remita el análisis por parte de la Dirección de Asesoría Legal, para determinar si corresponde o no cobrar los DPI a los ciudadanos que cumplen su mayoría de edad. 26. Acta 91-2010, del 04 de noviembre, **INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA**. Que se informe sobre la instrucción dada al Registro Central de las Personas en relación a la inscripción extemporánea, ya que se debe apegar a lo que estrictamente establece el artículo 76 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala. 27. Acta 91-2010, del 04 de noviembre, **EDICIÓN ACTUALIZADA**. Que se informe sobre el trámite de la impresión actualizada de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con sus reformas incorporadas. 28. Acta 91-2010, del 04 de noviembre, **DICTAMEN SOBRE SINDICATOS**. Que se informe sobre el trámite que siguió la Inscripción del Sindicato del RENAP, en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y cuáles fueron las acciones que se tomaron y que se pudieran tomar a ese respecto. 29. Acta 92-2010, del 09 de noviembre, **OPINIÓN LEGAL SOBRE FINALIZACIÓN DE RELACIÓN LABORAL POR MUTUO ACUERDO**. Que se solicite opinión legal si se obliga a la Institución pagar indemnización por tiempo de servicio al trabajador, cuando se finaliza la relación laboral por mutuo acuerdo entre las partes. 30. Acta 92-2010, del 09 de noviembre, **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE NO ASCIENDEN DE Q900,000.00**. Que se informe sobre la resolución de Dirección Ejecutiva con el que se delega a un Director de las Oficinas Ejecutoras la función de suscribir los contratos y negociaciones que no asciendan de Q900,000.00, de conformidad con lo que establece el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 31. Acta 93-2010, del 11 de noviembre, **OPINIÓN LEGAL SOBRE LA REIMPRESIÓN DE 13,361 DPI'S**. Que se vuelva a elaborar el dictamen legal sobre la reimpresión de 13,361 DPI's con error, de conformidad con las reformas a la Ley del RENAP. 32. Acta 93-2010, del 11 de noviembre, **LEY TEMPORAL ESPECIAL PARA LA REPOSICIÓN DE INSCRIPCIONES REGISTRALES**. Que se traslade el replanteamiento de la creación de la Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales y que se pronuncie al respecto el Registrador Central de las Personas. Además, que se efectúe un recordatorio al Consejo Consultivo para que envíen la propuesta que presentaron en el Congreso de la República sobre la Ley relacionada. 33. Acta 94-2010, del 17 de noviembre, **CIRCULARES PARA PERSONAL DEL RENAP**. Que se informe en relación a las circulares



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1291

que se están enviando al personal de la Institución, dando diversas instrucciones o haciendo recordatorios sobre los Reglamentos del RENAP.-----

**B. COMUNICACIÓN A ALCALDES MUNICIPALES.** El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto que en un plazo de 48 horas, se envíe una comunicación a todos los Alcaldes Municipales del País, a fin que de conformidad con el artículo 25 de las "Reformas a la Ley del Registro Nacional de las Personas", Decreto 39-2010 del Congreso de la República de Guatemala, cumplan con trasladar al RENAP todos los libros del **Registro Civil y del Registro de Cédulas**, que consten en archivos manuales y/o electrónicos, siendo el martes 30 de noviembre de 2010, el último día para que remitan la información por parte de las Municipalidades.-----

**C. REUNIÓN EN CONGRESO DE LA REPÚBLICA.** El Directorio discutió la reunión realizada en el Congreso de la República, la cual tuvo como objeto tratar el tema del proceso de autorización e instalación en que se encuentran las sedes del RENAP en Aldea Chiúl en el municipio de Cunén y en Aldea Belejú en el municipio de Chicamán; y, sobre la Unidad Técnica y Administrativa del RENAP del municipio de Joyabaj, todos del departamento de El Quiché. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se busque la manera de crear un consejo asesor en cada municipio del País y si no se pudiera en cada uno que se realice en cada departamento, el cual debe estar integrado por todas las organizaciones sociales. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se deben realizar las investigaciones necesarias en el departamento del Quiché sobre los cobros ilegales que hacen los abogados y cobros de filas. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva solicita que se elabore un plan emergente para solventar el problema de los servicios sanitarios en las sedes. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que viabilice lo solicitado.-----

**D. PROYECTO DE DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DPI.** El Licenciado Helder Ulises Gómez propone que se determinen dos plazos para la realización del proyecto de depuración de información del DPI, el óptimo y el crítico. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva sugiere que se separen los bloques de la información que se entregará al TSE, especificando la relacionada al data cleaning. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado. El Director Ejecutivo manifiesta que por parte de la Organización United States Agency For International Development –USAID/GUATEMALA– darán acompañamiento en el proceso de la data cleaning.-----

**E. INFORMACIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que para la otra semana se informe a la ciudadanía sobre lo que se está implementando para dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas por parte de la Organización de los Estados Americanos en su informe final de auditoría. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.-----



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1292

**F. CALAMIDAD PÚBLICA.** El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se investigue si se adhirió a la Institución a los Decretos de Calamidad Pública. El Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva requiere que se informe si se han hecho contrataciones amparándose en algún Decreto o Acuerdo de Calamidad Pública o de Excepción. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.-----

**G. TALLERES ERRADICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que se solicite a la Procuraduría de los Derechos Humanos, la realización de talleres a nivel República para los trabajadores de la Institución, a fin de tratar el tema de la erradicación de la discriminación y el racismo. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que viabilice y cumpla con lo solicitado.-----

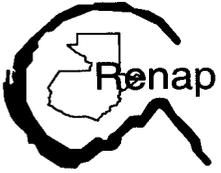
**H. ABOGADOS.** El Licenciado Helder Ulises Gómez propone que por medio de un estudio de prefactibilidad se analice la forma de contratar como mínimo dos Abogados por cada departamento y en los departamentos con mayores municipios se contrate hasta tres Abogados. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo solicitado.-----

**OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes treinta de noviembre de dos mil diez, a las quince horas, en el Registro Nacional de las Personas.-----

**NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciado Helder Ulises Gómez  
**Magistrado Tribunal Supremo Electoral  
Presidente del Directorio**

Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva  
**Viceministro de Gobernación  
Miembro del Directorio en Representación  
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



Nº 1293

  
Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong  
Director Ejecutivo

